## Comisión de Asuntos Sociales

**El impacto de las políticas de austeridad en las condiciones de vida de las personas con discapacidad**

El Modelo de Parlamento Europeo,

1. teniendo en cuenta los recortes llevados a cabo que repercuten en la vida cotidiana de las personas con discapacidad;
2. alarmado por el incremento de personas con discapacidad en la UE con el consiguiente riesgo de sufrir pobreza;
3. consciente de la crítica situación laboral y social de estas personas debido a la falta de una buena educación;
4. habiendo considerado la importancia de la concienciación social de las personas discapacitadas desde el ámbito educativo;
5. plenamente consciente de la necesidad de una mejora en la accesibilidad al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y a los sistemas de educación y comunicación para las personas con diversidad funcional;
6. conscientes de la alarmante tasa de desempleo entre las personas con diversidad funcional;
7. considerando la pérdida paulatina de los derechos de las personas con discapacidad;
8. teniendo en cuenta las dificultades a las que se ven sometidas las personas con diversidad funcional en cuanto a la movilidad interna en la UE se refiere;
9. consciente de la importancia de los medios de comunicación y las redes sociales;
10. siendo conscientes de la existencia de una problemática en la UE en torno al diagnóstico del grado de discapacidad;
11. profundamente convencida de la importancia de la participación electoral de las personas con diversidad funcional;
12. autoriza una reforma y restructuración legislativa para procurar una mejora de las condiciones actuales de las personas con discapacidad en la UE:
13. Insta a la creación de un Acta de Accesibilidad Europea que englobe el desarrollo de normas específicas cuyo incumplimiento supondría una sanción económica.
14. Solicita a los Estados miembros destinar un 0,5 % respecto a su PIB para solventar la problemática creada por las políticas de austeridad.
15. Declara que los parámetros para adquisición de ayudas a las personas con discapacidad deben ser modificados en pos de que las ayudas sean lo más efectivas y personalizadas posibles.
16. expresa su deseo de combinar los modelos de educación inclusiva y exclusiva, teniendo en cuenta unos parámetros previamente estipulados a la hora de identificar las necesidades específicas de cada caso.
17. considera oportuno el apoyo económico y moral a las familias con personas discapacitadas, para que estas puedan ejercer una actividad profesional independiente.
18. solicita la creación y el fomento de los ya presentes centros de día con el fin de proporcionar una atención adecuada a las personas discapacitadas y de esta forma conseguir también la disminución del desempleo al ofrecer nuevos puestos de trabajo.
19. declara necesario fomentar el voluntariado mediante:
20. La incentivación del voluntariado a través de charlas realizadas por las personas con discapacidad en los centros educativos o la elaboración de proyectos sobre la discapacidad realizados por los propios alumnos.
21. La organización de actividades en los centros de discapacidad por parte de los centros educativos.
22. El establecimiento de títulos con validez en todos los países comunitarios que certifiquen la realización de un número determinado de horas de voluntariado.
23. destaca la necesidad de utilizar instrumentos legislativos como la normalización para optimizar la accesibilidad al entorno construido, transporte y medios de comunicación, para ello:
24. Fomenta el diseño para todos en la formación integral de la persona desde los planes de estudios educativos hasta la formación profesional.
25. Potencia un mercado en la UE para tecnologías de apoyo con el fin de fomentar el uso de los mismos por parte de personas con discapacidad.
26. Engloba el desarrollo de normas específicas de determinados sectores, de modo que se mejore el funcionamiento del mercado interior de productos y servicios.
27. Advierte la necesidad de mejora tanto del entorno rural como del urbano, mediante el establecimiento de sanciones a aquellas entidades que no ratifiquen las normas legislativas creadas anteriormente.
28. solicita que se cree una legislación común europea de integración laboral de las personas con diversidad funcional, que obligue a todas las grandes empresas, con beneficios superiores a los cien mil euros, a que al menos un 6% de su plantilla sean personas con diversidad funcional.
29. admite que las PYMES reciban una subvención económica, considerando que cumplan también la ley anteriormente citada.
30. asegura el perfecto funcionamiento del Consorcio Europeo de Fundaciones Sobre Derechos Humanos y Discapacidad para que este controle al resto de las organizaciones de los Estados Miembros a nivel económico.
31. recomienda la exportación del modelo de organizaciones autosuficientes como la ONCE al conjunto de países europeos.
32. propone incluir las nuevas fundaciones u organizaciones al Consorcio con el fin de que exista la unidad a nivel europeo de Fundaciones.
33. considera necesaria la homogeneización dentro del ámbito europeo para facilitar ayudas económicas equitativas en todos los Estados Miembros.
34. expresa su deseo de que se establezcan espacios publicitarios, tanto públicos como privados, en televisiones, radios y otros medios de comunicación, que informen y sensibilicen a la población sobre las condiciones de las personas con diversidad funcional.
35. considera la creación de perfiles en distintas redes sociales que divulguen temas relacionados con la discapacidad que estén gestionados por un organismo como el Consorcio Europeo de Fundaciones Sobre Derechos Humanos y Discapacidad.
36. considera necesario un consenso en cuanto al criterio de discapacidad y sus niveles entre los Estados Miembros.
37. se da cuenta de las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector de la diversidad funcional;
38. solicita un incentivo para aquellas empresas que contraten mujeres al igual que hombres discapacitados.
39. fomenta los derechos de las mujeres con discapacidad, a través del Día de la Igualdad de Género, mediante eventos deportivos cuyos beneficios serán destinados a las empresas mencionadas anteriormente.
40. solicita la realización de charlas enfocadas a la concienciación de ambos sexos, con el fin de fomentar los derechos de las mujeres, llevadas a cabo por los voluntarios.
41. autoriza el derecho a voto a aquellas personas que porten un grado de discapacidad psíquica etiquetado como “leve” habiéndose realizado un previo análisis médico.
42. advierte de la necesidad de adaptación del actual sistema electoral al sistema braille para facilitar el derecho a voto de las personas invidentes.
43. Solicita al Presidente remita la siguiente resolución al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y al Consejo de Ministros.